NOTA DNC N° 17064 / 2018

Asunción, 20 de agosto de 2018.-

Señor
Lic. Marcelo Bordón, Responsable
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Instituto de Previsión Social
PRESENTE:

REFERENCIA: RESCICION DE CONTRATO N° 583 – EXP. 316764 - ID 301088 - IPS – PROVEEDOR: FALCON COM. & IND. S.A.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo han surgido observaciones por las que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las normativas vigentes, y que a continuación detallamos:

MOTIVOS DE NO DIFUSION

- Atendiendo que la Resolución resuelve rescindir el contrato unilateralmente y no se visualiza la autorización de pagos, al respecto solicitamos remitir las documentaciones que respaldan los montos obligados para su modificación en el SICP y el SIAF. **(NOTA DE REMISION U ORDEN DE COMPRAS CON SUS CORRESPONDIENTES FACTURAS DE CREDITO)** .-

- Asimismo, observamos en el formulario de adecuación Anexo B 02-16 remitido el monto asignado en el campo del **monto total del contrato** no coincide con la sumatoria de **los montos de las líneas de cada periodo indicado**. Solicitamos subsanar a fin de continuar con las modificaciones solicitadas.-

En este estado, le informamos que el SICP quedará disponible, a fin de que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Lic. Olga Candia Cañete
Jefa de Dpto. Adjudicaciones - SBE

DNC/SBE/OCC.-